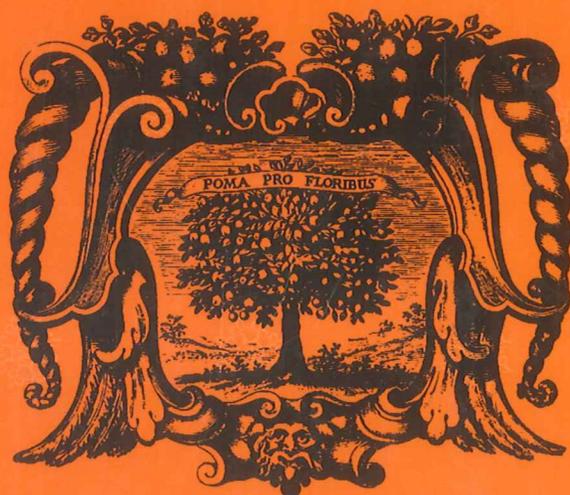


# EL MUNDO RURAL EN LA ESPAÑA MODERNA



COORDINADOR:  
FRANCISCO JOSÉ ARANDA PÉREZ



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

1071847  
C.B.340917

94(460)"15/17"  
REUNIONC mundorur  
340917

H 21  
15.105

# EL MUNDO RURAL EN LA ESPAÑA MODERNA

Actas de la VIIª Reunión Científica de la  
Fundación Española de Historia Moderna

Coordinador:

**Francisco José Aranda Pérez**



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha  
Cuenca, 2004

R.65.391

15 NOV. 2004



REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

(7ª. 2002. Ciudad Real)

El mundo rural en la España moderna : actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna / coordinador, Francisco José Aranda Pérez.- Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004

1.408 p. ; 25 cm.- (Ediciones institucionales ; 39)

ISBN 84-8427-297-4

1. España – Historia – SS. XVI-XVIII 2. Vida rural – España – Historia y crítica 3. España – Condiciones rurales I. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. II. Aranda Pérez, Francisco José, coord. III. Título IV. Serie

946.0“15/17”

39 (460) “15/17”

94:39 “15/17”

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento.

© de los textos: sus autores.

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Directora: Carmen Vázquez Varela.

Colección EDICIONES INSTITUCIONALES nº 39.

1.ª ed. Tirada: 500 ejemplares.

Diseño de la colección y de la cubierta:

C.I.D.I. (Universidad de Castilla-La Mancha).

I.S.B.N.: 84-8427-297-4

D.L.: CU-195-2004

Fotocomposición e Impresión: Compobell, S.L. (Murcia).

Impreso en España - *Printed in Spain.*

# **ECONOMÍA RURAL**

# Patrimonio rústico del Marqués de San Esteban en el Gijón del siglo XVIII

*Irma González Sánchez*

Universidad de Oviedo

## 1. OBJETIVOS Y FUENTES DEL ESTUDIO

El estudio del estamento nobiliario es un campo de investigación que, a pesar del impulso que ha recibido en los últimos años<sup>1</sup>, sigue presentando importantes carencias. Esa precariedad de estudios se incrementa notablemente cuando hacemos referencia al área asturiana, en la que existe un profundo desconocimiento de este grupo a pesar de su enorme y reconocido poder.

La nobleza asturiana posee un gran poder en el Antiguo Régimen a todos los niveles: político, económico y, por supuesto, social. La dispersión o la falta de catalogación de los fondos para el estudio, han limitado las investigaciones sobre nuestra región en un período en el que la nobleza resulta una pieza clave para el análisis de la realidad en todas sus perspectivas.

Esperamos que este trabajo<sup>2</sup> sobre el patrimonio de un exponente de este grupo nobiliario, el Marqués de San Esteban, pueda ayudar a evaluar de forma crítica el peso

---

1 Trabajos de ATIENZA LÓPEZ Y SERRANO MARTÍN; YUN CASALILLA; MARCOS MARTÍN; CATALÁ SANZ; GARCÍA SANZ; ATIENZA HERNÁNDEZ; CARRASCO MARTÍNEZ; GARCÍA HERNÁN, DOMÍNGUEZ ORTIZ; la obra conjunta de CARMEN IGLESIAS; BAQUERO GONZÁLEZ; CATALÁ SANZ; y un largo etcétera.

2 La autora de la comunicación, Irma González Sánchez, es becaria de F. P. U. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde el año 2002. Este trabajo se inscribe en el marco de un proyecto de investigación que la autora se encuentra desarrollando en la actualidad.

económico (al que inevitablemente se hallan unidos el político y el social, como hemos mencionado) de la nobleza en la Asturias del siglo XVIII. Asimismo, el estudio de la tierra como elemento productor y no solo como indicador de riqueza permitirá adentrarnos en la dinámica de cultivos y otras formas de aprovechamiento de la misma.

Las fuentes documentales empleadas están mayoritariamente ubicadas en el Archivo Padre Patac de Oviedo, donde afortunadamente están a disposición del público copias de gran parte de los fondos del Archivo Revillagigedo, en el Archivo Municipal de Gijón y en el Archivo Histórico Provincial de Oviedo. Para este estudio se han empleado inventarios de bienes muebles e inmuebles (generalmente post-mortem), testamentos, contratos de diversa índole (arrendamientos, foros, etc.), protocolos notariales, genealogías, etc. Básicamente se trabajó sobre un traslado de los bienes que poseía en el concejo de Gijón el II Marqués de San Esteban realizado a partir de lo declarado en el Catastro de Ensenada, lo que nos permite evaluar el patrimonio rústico de este individuo, tanto en cantidad como en calidad.

## 2. EL PROTAGONISTA: EL MARQUÉS DE SAN ESTEBAN

La Casa de los señores de Ramírez, posteriormente marqueses de San Esteban del Mar de Natahoyo, remonta su relevancia a principios del siglo XVI, con el matrimonio de don Juan García de Jove con doña Isabel Ramírez de las Alas y Miranda, descendiente de la Casa de las Alas de Avilés. En 1552, con facultad real, esta señora fundó el mayorazgo principal de la Casa de Ramírez. A través del mayorazgo, los bienes se inmovilizan, se vinculan a los descendientes, evitando así su dispersión. La tierra dejaba de ser mercancía y se protegía de las particiones testamentarias, garantizando unos bienes y unas rentas incluso en momentos de fuerte endeudamiento y de presiones de los acreedores.

Así, se iniciaba una larga carrera consistente en la vinculación de tierras, la realización de ventajosas alianzas matrimoniales (con casas como los Alas, los Jove o los Miranda), y la adquisición de cargos públicos. Todos éstos son mecanismos de ampliación y afirmación del poder de la Casa Ramírez. Ejemplos de este ascenso imparable los encontramos tanto en los protagonistas de la Casa como en sus actuaciones. En un esbozo general podemos afirmar que en el siglo XVI asistimos a una política de compra de tierras y cargos<sup>3</sup> que decrece a medida que avanza el XVII y que se recupera al llegar al XIX, sobre todo cuando el V Marqués se una a la Condesa de Revillagigedo.

En el siglo XVII nos encontramos con figuras tan destacadas como las del licenciado Fernando Ramírez, magistrado de los Consejos de Nápoles o Luis Ramírez

---

3 A mediados del siglo XVI compran el título de regidor de Gijón. FAYA DÍAZ, M. A.: *Gobierno Municipal y venta de oficios de los siglos XVI y XVII*. Pendiente de publicación.

Valdés, canónigo prior de la catedral de Oviedo y fundador de la colegiata de San Juan Bautista en Gijón y de la capilla de la Peña de Francia en Deva<sup>4</sup>.

En 1706 Francisco Ramírez, que sirvió a los reyes Carlos II y Felipe V como capitán de caballos, coraza e infantería, mariscal de Campo y comisario general de la Caballería de los Estados de Milán es pasado a cuchillo tras haber defendido valientemente el castillo de Fortona. El 25 de enero de 1707 Felipe V expidió un Real Decreto en el que se otorgaba a don Carlos Miguel Ramírez de Jove, sobrino de don Francisco, el título de marqués o conde «*lo que eligiere para él, sus sucesores y herederos*». También se permitió a los sucesores del título creado la utilización del «uniforme de mariscal o coronel del cuerpo de Artillería *«por juro de heredad»*». Esta concesión real es un momento clave en el desarrollo de la casa. Ya formaban parte de la nobleza titulada, era el reconocimiento formal de un poder ya asentado. El paso de señor de vasallos a caballero<sup>5</sup> y de ahí a titulado refleja la culminación de ese paseo por las estrategias canónicas de ascenso nobiliario.

La figura protagonista del estudio es el primogénito de don Carlos Miguel, don Alonso Antonio Ramírez de Jove, séptimo poseedor del mayorazgo. Nacido en Gijón el 27 de Abril de 1696, ostentó los cargos de II marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo, vizconde de la Peña de Francia, comisario de Artillería en la provincia de Oviedo, teniente coronel vivo del ejército, regidor de Oviedo y Gijón y Procurador General del Principado<sup>6</sup>.

El marqués de San Esteban era titular de un coto, el del Natahoyo, cuyos vecinos debían pagar derechos señoriales. Este coto, aforado por don Cristóbal Sandoval en 1549 por 1.500 reales a Alonso Ramírez pasó en 1556 por permuta con el obispo de Oviedo a incorporarse al mayorazgo<sup>7</sup>. En 1752 medía un cuarto de legua de oriente a poniente y de norte a mediodía, con 632 días de bueyes de terrazgo, 14 vecinos y una viuda que proporcionaban a su señor una gallina por cabeza y 9 reales y 14 maravedís en conjunto. Aunque se pagaban los diezmos de las cosechas no se abonaban los de ganado ni derecho de primicia.

---

4 En ese mismo siglo poseían casas en Oviedo (incluidas dentro de su mayorazgo) que en 1633 le rentaban 10.368 reales, el 40% de la renta del mayorazgo. MENÉNDEZ, A.: *Élite y poder: La Junta General del Principado de Asturias 1594-1808*. Oviedo, 1992.

5 Carlos Miguel es caballero de la orden de Calatrava en 1684, y su padre lo fue de Alcántara en 1663 por los servicios prestados en Milán Piamonte y Lombardía que había realizado anteriormente. TRELLES VILLADEMOROS, J. M.: *Asturias Ilustrada*, Tomo II. Fol. 816-17.

6 Puede consultarse RENDUELES LLANO, E.: *Historia de la Villa de Gijón*, Gijón 1867, ed. Facsímil de 1985 por Silverio Cañada.

7 En 1707 el marqués presenta documentación del foro y posterior permuta del coto en relación con la creación por Felipe V de las Junta de Incorporación en las que la nobleza debía demostrar la titularidad de los señoríos. Archivo Revillagigedo, Casa Ramírez, Ms. 46-4, leg. 2.

El marqués era el mayor hacendado del coto, valorándose el producto de sus heredades en 5.705 reales<sup>8</sup>, aunque la evaluación final del Catastro lo ajustó a 5.252 reales y 31 ½ maravedís, la renta de sus casas en 176 reales, y los derechos de vasallaje en 39 reales y 14 maravedís<sup>9</sup>.

Alonso Antonio contrajo matrimonio en dos ocasiones: la primera en el año 1714 con doña María Josefa Bernardo de Miranda (que fallecería en 1743), señora de la casa y torre de Campomanes, y quinto poseedor del mayorazgo. Con ella tendría ocho hijos<sup>10</sup>; y la segunda con doña Eulalia de Jovellanos, con la que ya no tuvo descendencia. El marqués falleció el 20 de enero de 1784 en su casa de Gijón.

Resulta interesante hacer mención al contexto en el que esta figura desarrolla sus actividades: la ciudad de Gijón, villa de realengo que experimenta un notable crecimiento<sup>11</sup> gracias al progreso de su infraestructura de comunicaciones y al desarrollo del comercio, todo ello por iniciativa borbónica, convirtiéndose, junto con Oviedo y Avilés<sup>12</sup>.

### 3. EL CATASTRO DE ENSENADA

Como ya se ha mencionado, la fuente básica para este estudio es un traslado<sup>13</sup> del Catastro de Ensenada, documento que se ha contrastado con la información contenida

8 Para los datos sobre mayor hacendado, MENÉNDEZ, A.: *op. cit.* El autor establece la evaluación del catastro en 5.253 reales (p. 678).

9 FAYA DÍAZ, M. A.: *Los Señoríos Eclesiásticos de la Asturias del Siglo XVIII*. Oviedo, 1992.; ANES, G. *Los Señoríos Asturianos*, Madrid 1980.

10 Una de las hijas del marqués, doña Isabel Ramírez es otra fuente de conflicto entre los dos autores mencionados: El marqués de Jauréguizar le otorga el papel de monja profesa de velo negro en el convento de San Pelayo, pero el Rvdo. P. J. M. Patac considera que es monja agustina recoleta en Gijón. Consultados los protocolos notariales correspondientes al año de 1749, se ha comprobado que fueron las agustinas recoletas quienes la acogieron. (AHP, Sección Protocolos, Caja 1913, fol. 55 y ss.).

11 LÓPEZ IGLESIAS, F. en su obra *El Grupo Doméstico en la Asturias del Siglo XVIII*. Oviedo, 1999, p. 235 establece que en 1631 la población era de 1.323 vecinos, en 1759 había ascendido a 2.520 y en 1797 era de 3.191. Las Respuestas Generales del Catastro establecen en la pregunta número 20 la cifra de 2.400 vecinos «*que viben en las casas de la población esparzidas por el termino*», pero cuando detalla los vecinos, viudos, y solteros el número se eleva a 2.511. AMG, Catastro, Tomo I, Resp. Gen.

12 «Oviedo, con Gijón y Avilés, era ciudad que atraía a las familias de la nobleza que, al tener más patrimonio, por enlaces y herencias, podían permitirse salir del Concejo originario para vivir en una ciudad.» ANES, G.: *Oviedo 1753 Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1990, p. 29. También resulta interesante LANZA GARCÍA, R.: «Ciudades y villas de la cornisa cantábrica en la Época Moderna» en FORTEA PÉREZ, J. I.: *Imágenes de la Diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVIII)* pp. 165-200.

13 Este traslado consta en uno de los índices de la Casa Ramírez como «*Relación de bienes que poseía en 1752 Don Alonso Antonio Ramírez, Marqués de San Esteban de Nataoyo [...] para la única contribución*». Archivo Revillagigedo, Casa Ramírez, Ms. 46-4, leg. 17 (inventarios y particiones), fol. 171. El encabezamiento completo del traslado es «*Bienes de la Casa de San Estevan sitos en el concejo de Gijon según consta del apeo que se hizo en el año de 1752 para la unica contribucion de dicho concejo*.» Archivo Revillagigedo, Casa Ramírez, Ms. 176.

en el propio Catastro<sup>14</sup>, realizado en Gijón en 1752. La relevancia de esta fuente hace que merezca, aunque sea brevemente, un poco de atención por nuestra parte<sup>15</sup>.

A través de la Real Orden del 10 de octubre de 1749 Fernando VI ordenó llevar a cabo un averiguación de la población y la riqueza de las 22 provincias conformantes de la Corona de Castilla con el fin de sustituir las llamadas rentas provinciales por una única contribución más equitativa<sup>16</sup>. El desarrollo de esta estrategia fiscal se dejó en manos de la Real Junta de Única Contribución, creada *ad hoc* para la tarea, de la que dependían los intendentes en el marco provincial, que debían examinar las haciendas, de legos y eclesiásticos, en cada pueblo. Para distribuir la ingente tarea, se nombró a unos jueces-subdelegados (que actuarían como delegados de aquellos) ayudados por un equipo de especialistas dirigidos por un oficial. Todas estas personas formaban la audiencia, que tenía como fines confeccionar el libro donde se registrarían los asientos realizados a partir de las declaraciones y averiguaciones y realizar los cálculos para fijar el producto anual de todos los bienes y rentas.

El primer paso era recoger información sobre el lugar en cuestión a través de un interrogatorio de 40 preguntas, las Respuestas Generales. Tras éstas, se pasaban a las relaciones dadas por los vecinos, las Respuestas Particulares. Toda ocultación sería sancionada con una multa de 200 ducados, y de comprobarse que esa ocultación poseía un carácter fraudulento, «se procederá al castigo condigno»<sup>17</sup>.

Tras recabar la información, se procedía a la comprobación pericial de lo declarado y a la elaboración de dos libros registros; uno denominado Libro de lo Real, que era doble, uno de seglares y otro de eclesiásticos, y un vecindario sobre la filiación de cada vecino y su familia, generalmente denominado Libro de los Cabezas de la Casa. Por último, se reducía el producto a dinero agrupando las tierras en clases fiscales. Se

---

14 Las Respuestas Particulares del Catastro pueden consultarse, microfilmadas, en el Archivo Municipal de Gijón. (AMG).

15 Para el estudio del Catastro de Ensenada sigue siendo básico el trabajo de MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947. Igualmente contamos con otras aportaciones como la del GRUPO '75: *La Economía del Antiguo Régimen. La Renta Nacional de la Corona de Castilla*. Madrid, 1977; CAMARERO BULLÓN, C., VILLA RODRÍGUEZ, J. Y CAMPOS, J.: «Sevilla y el Catastro de Ensenada», en *La Sevilla de las Luces*. Sevilla, 1991 pp. 167-192; GONZÁLEZ VECÍN, J.: «Aproximación a la economía Astur-Leonesa a mediados del siglo XVIII: El mapa resumen del Catastro de Ensenada» en *Estudios Humanísticos* N° 4, León 1982; y las obras de la colección Alcabala del Viento editadas por Tabapress, entre otros.

16 «Las averiguaciones a que se refiere el monarca tendían a conseguir una estadística de la riqueza de toda índole y de la población de las 22 provincias de León y Castilla, como elemento indispensable para poder repartir la contribución entre los vasallos con arreglo a equidad y justicia» MATILLA TASCÓN, A.: *op. cit.*, p. 63.

17 MATILLA TASCÓN, A.: *op. cit.*, p. 69.

considera la fiabilidad del Catastro como muy alta, ya que los mecanismos de comprobación disuadían a los posibles ocultadores<sup>18</sup>.

#### 4. LA TIERRA. TIPOS Y UTILIZACIÓN

A continuación realizaremos un análisis del documento que tras haber sido contrastado con el Catastro nos proporciona una alta fiabilidad. Exceptuando algunas erratas puntuales atribuibles a la mano del escribano, no presenta diferencias con éste. A partir del cuadro incluido más adelante podremos ver los tipos de tierra reflejados, las parroquias a las que pertenecían, su calidad y extensión. Asimismo, iremos desgranando la función que cumplía cada tipología de terrazgo dentro de la economía de la zona.

El hecho de que aparezcan tierras, prados, huertas y frutales de variada extensión responde a que en la Asturias del Antiguo Régimen se practicaba una economía mixta, que combinaba los cultivos intensivos con el ganado, la horticultura, los frutales y cuando era posible, la pesca<sup>19</sup>.

El término dominante en el siglo XVIII que define el terrazgo destinado a la producción de cereales es *ería* (*Hería* en el Castastro), y denominaba un espacio de doble función: cultivo de cereales y pasto de los rastrojos tras la siega. Las erías solían ir asociadas a un topónimo o antropónimo que las identificaban y delimitaban, y eran explotadas de forma continua<sup>20</sup>. Tras su asentamiento en tierras regulares, pasaron a diferenciarse con respecto a otros tipos de terrazgo con un cultivo variable y menos continuo gracias a una delimitación definida por una cerca, y en su interior albergaban las parcelas de foreros o colonos, lo que confería a las erías, a pesar del aprovechamiento individual de las tierras, una reglamentación colectiva<sup>21</sup>. Muchos núcleos contaban con mas de una ería, ya que el relieve irregular de la región favorece la

---

18 CAMARERO BULLÓN, C. y otros: *op. cit.*, p. 184. A pesar de todo, las imprecisiones no eran infrecuentes. Por ejemplo, López Iglesias señala que la superficie real de Gijón era de 145.265 días de bueyes, mientras que la superficie catastrada sería de tan solo 61.613 d.b. LÓPEZ IGLESIAS, F.: *op. cit.*, p. 215. Ocampo toma de Martínez Marina el dato de que la superficie agraria gijonesa a mediados del siglo XVIII en días de bueyes sería de 96.228. OCAMPO, J.: *Campesinos y Artesanos en la Asturias Preindustrial*. Gijón, 1990. En la pregunta 10 de las Respuestas Generales del Catastro dice que había «95.314 días de bueyes en el concejo y su jurisdicción, dos tercias partes de otro, una decima y 34 varas». AMG, Catastro, Tomo I. Resp.Gen.

19 «Lo cosechado en cereales no era, en Asturias, tan determinante de la dieta de los campesinos como en las tierras de Castilla. [...] cosechaban verduras y forrajes para sus ganados [...] y obtenían de sus reses un complemento de alimentación». ANES, G.: *Economía y Sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1988, p. 67. Véase también OCAMPO, J.: *op. cit.*, p. 23.

20 GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*. Gijón 1988, p. 91, señala que el sistema más frecuente sería el del barbecho bianual.

21 *Idem*, p. 92 y ss. Se regulaban las fechas de las siembras, se prohibía la entrada al ganado tras sembrar, se abría en una fecha determinada para que éste aprovechase el rastrojo, etc.

fragmentación del espacio agrícola, apareciendo entre ellas otros espacios de explotación o simple matorral.

En el documento, y contrastando posteriormente con el Catastro<sup>22</sup>, encontramos referencias a tierras y prados *cerrados sobre sí*, que aunque no son numerosos sí están evidenciando una descomposición de esos espacios de organización colectiva para pasar a una modalidad de explotación más individualizada.

A continuación vemos el cuadro de las tierras del marqués en el concejo de Gijón:

PARROQUIAS	TBC	TMC	TIC	PBC	PMC	PIC	CAMPA I.C.	Matorral Inculto	Matorral I.C.	OTROS
Santa María de Poao. (Poago)	2	18	5	13	7,5	-	23,5	-	4	Huerto Verdura 0,25
Jove	-	-	-	-	11	-	-	-	-	-
Bernueces	-	-	-	12	6	10	-	-	-	-
Roces	-	7	8	-	-	-	15	38	22	-
Cabueñes	-	28	24,25	-	23,5	1	4,75			
							1,5 s.c.	-	-	-
Somío	30	62	29,5	1	3,5	0,75	4,25	10,5 (6 c.robles)	-	-
S.Juan de Cenero	9,5	18,75	7,75	6	9	-	4,25	-	-	-
S. Eulalia de Baldoñón	4	13,75	21,75	-	17	15,62	5,37 1 s.c.	7,5	1	-
Tremañes	-	46,5	20	50	65,5	13	60	64	2	-
Deva	8	96,25	94,25	5	24	14,5	25,5 2 s.c.	2840	4,5	-
Vega	-	-	-	8,25	6	1	-	0,5	-	-
Caldones	-	-	-	-	6	9	-	4	-	-
Tacones	4	2	3	42	25,5	2	-	-	-	-
	<b>57,5</b>	<b>292,2</b>	<b>213,5</b>	<b>137,2</b>	<b>204,5</b>	<b>66,8</b>	<b>147,1</b>	<b>164,5</b>	<b>33,5</b>	<b>0,25</b>
<b>TOTAL 1317, 2</b>		<b>563, 2</b>			<b>408,6</b>		<b>147,1</b>		<b>198</b>	<b>0,25</b>

TBC: Tierra Buena Calidad

PBC: Prado Buena Calidad

TMC: Tierra Mediana Calidad

PMC: Prado Mediana Calidad

TIC: Tierra Ínfima Calidad

PIC: Prado Ínfima Calidad

S.C.: Sin calidad especificada

---: No poseía

Fuente: Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada. AMG, Catastro, Tomo I.

<sup>22</sup> «[tierra] nombrada de Cabrera cerrada sobre sí»; «prado cerrado sobre sí» AMG, Catastro, Tomo I, Resp. Part., Marqués de San Esteban.

Para contabilizar los días de bueyes totales<sup>23</sup> no se han incluido los 2.800 de una zona de matorral inculto por resultar excepcionalmente extensa<sup>24</sup>. Vemos que las tierras representan un 42,7% del total del terrazgo, frente a un 31% de los prados. La campa representa un 11,1% y el matorral inculto el 15%. Este predominio del terrazgo labrantío es lógico, ya que estamos en un concejo de costa. De los prados la mayoría se especifican como «*prados segadío*», lo que nos indica la abundancia de la hierba de siega destinada a ganado estabulado, como se verá; mientras que la campa se destinaría al pasto extensivo. Sumando esos 2.800 d.b. y comparando el resultado con la extensión total del concejo que nos da el catastro (95.314 d.b.), vemos que el Marqués poseía el 4,3% del terrazgo gijonés. En estos cálculos no se incluye el coto de Natahoyo por no disponer de datos más concretos sobre él.

En la pregunta cuarta a las respuestas generales incluyen las respuestas de la undécima (*qué especies de frutos se cogen en el término*), y son: «*hortaliza, alcazer, maíz y havas, escanda, trigo, centeno, mijo o panizo*<sup>25</sup>». En cuanto a los prados, pueden dar «*yerba de guadaña*», ser prados pacioneros, o una mezcla entre segadío y pasto.

La escanda es el cereal estrella en Asturias y se utiliza con frecuencia en el pago de rentas, no pudiendo ser desplazada ni por el maíz. El trigo alcanzó más desarrollo en la zona occidental de la región, mientras que el mijo y el panizo fueron más populares, pero por su escaso valor de mercado quedaron relegados al autoconsumo. Aunque aquí no se mencionan, la cebada y la avena aparecían en otras zonas de Asturias, vinculadas a la cría de caballos. Por último el maíz, que llegó a alcanzar un gran éxito en la región, se cultivaba en tierras preparadas para ello mezclándolo con habas blancas para obtener dos cosechas de forma simultánea.

La forma de explotación de las tierras en el siglo XVIII era mayoritariamente intensiva, con un barbecho residual en pequeñas extensiones<sup>26</sup>. Esta eliminación del barbecho se produce con la irrupción del maíz<sup>27</sup>, que aprovechaba esas tierras en descanso sin restar espacio a las destinadas a cereales, cultivos con valor comercial y que

23 El Catastro responde a la pregunta novena sobre las medidas de tierra que un día de bueyes corresponde a 24 varas de frente y 48 de costado. Pérez de Castro considera que un día de bueyes de la medida de S. Salvador o de Oviedo equivale a 1.257 m<sup>2</sup>. PÉREZ DE CASTRO, J. L.: «Pesos y medidas populares en Asturias» en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 1973.

24 Aunque en la tabla se ha redondeado el resultado a un decimal, en las operaciones se han empleado dos para más exactitud.

25 Que ponga «mijo o panizo» en lugar de «mijo y panizo» parece responder a la idea de que los dos cereales, destinados al autoconsumo, se incluían en un mismo grupo de escaso valor.

26 GONZÁLEZ VECÍN, J.: *op. cit.*, p. 63. También hace referencia al alto valor económico del praderío.

27 En el Catastro, en la misma 4ª pregunta se aclara que «*solo las tierras que dan lino, maíz y havas y las que fructifican alcazer maíz y havas producen dos cosechas en un mismo año, en la primera el lino o alcazer y en la segunda maíz y havas.*» El hecho de que el lino se nombre aquí pero no como especie cultivada nos indica su escasa relevancia. AMG, Catastro, Tomo I, Resp. Gen.

además eran la base de la dieta campesina. Para esta intensificación de cultivos se contó también con el estiércol del ganado<sup>28</sup>. En Gijón, como veremos más adelante, la cabaña ganadera es abundante, y el ganado vacuno destaca entre todos las demás, del cual aún hoy se obtiene el *cucho* o estiércol seco.

Las huertas eran otro de los elementos de la dieta campesina, aun hoy muy presente. Se ubicaban en el espacio inmediato a las casas y su extensión era reducida en comparación con el resto del terrazgo de labrantío. En este caso tenemos dos ejemplos especificados, en Santa María de Poao, y otro mixto en Deva, de huerta con frutales y campa. Pero el hecho de que las huertas se mencionen en primer lugar en el recuento de frutos nos revela su importancia; por lo que sostenemos su abundancia en fincas, y anejas a casas de la misma villa, una ubicación que se prolongó hasta bien entrado nuestro siglo. Esta presencia de tierras hortícolas se explica por la amplia demanda urbana de estos productos, bien para autoconsumo familiar o para su comercialización en mercados locales.

Otro complemento a una dieta mayoritariamente cerealista eran los frutales, que también solían ubicarse en las cercanías del espacio de habitación. En nuestro documento aparece especificado en ocasiones en número de árboles y su ubicación concreta, y en otras la extensión en días de bueyes que ocupaban.

En el Catastro, a la pregunta sexta «*Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado*» se contesta que hay *ziruela, membrillos, «cadapados» y parras*», y se nos remite a la cuarta pregunta, en la que encontramos que además de estas especies, había también «*manzanos, perales, «teisales», guindales, cerezos, pescales, abellanos, limones, naranjos agrios, naranjos dulces, higueras, nogales, castaños, robles*».

Como vemos, además de árboles frutales aparecen otros de frutos secos. Esta mezcla era frecuente en Asturias, donde destacaban las grandes series de castaños y de manzanos<sup>29</sup>. Cuando el precio de la sidra subió al comenzar su exportación, provocó que los agricultores aumentaran el plantío de manzanos (sobre todo en los márgenes de las heredades) formando *pomaradas* o *pumaradas*. Si bien éstas no se mencionan en nuestro documento, sí encontramos varios castañedos y montes de robles. Estos últimos, como se verá más adelante, eran básicos para el combustible de pequeñas industrias como la forja-herrería que el marqués poseía en Deva.

---

28 OCAMPO, J.: *op. cit.*, p. 40; ANES, *Economía...* p. 36. Se mencionan en los diarios de Jovellanos como hojas, helechos y los erizos que recubren las castañas se extendían por los caminos para formar, con la acción de la lluvia y el paso de hombres y animales, una turba todavía hoy llamada «estro» o «ñerbasu».

29 Gonzalo Anes cita como la especie más popular el castaño, cuya producción a fines del siglo XVIII, a pesar de haber disminuido en una tercera parte el número de árboles, era de 3.000 fanegas. Junto a ésta, las otras tres especies más numerosas eran el manzano, el cerezo y el guindo. También enumera una amplia serie de especies a las que suma «todos los demás frutales conocidos en Asturias» ANES, G.: *Economía...* p. 70.

Veamos ahora de cuantos árboles disponía el marqués de San Esteban, por parroquias, en el concejo gijonés:

PARROQUIA	ÁRBOLES
Poago	1 día de bueyes de robles, 1 peral y 1 higuera.
Deva	12 limonares, 8 naranjos dulces, 6 agrios, 171 manzanos, 34 perales, 12 ciruelales, 19 pescales, 20 guindales (10 silvestres) 12 higueras, 37 cerezales, 27 nogales, 12 robles y 214 castaños (4 injertos y 9 silvestres). En días de bueyes: 334,5 d.b. de robles (50 de cría y 50 de frada). 46,5 d.b. de castaños (1/4 en litigio). 0,25 d.b. guindales.
Cabueñes	6 perales, 3 higueras, 7 robles, 91 manzanos, 18 cerezales, 19 nogales y 63 castaños. En días de bueyes: 1 d.b. de monte de robles.
Somió	2 cerezos, 2 manzanos, 72 castaños <sup>30</sup> y 108 robles. En días de bueyes: 1 d.b. de castaños.
Sta. Eulalia de Baldornon.	4 perales, 7 nogales, 8 manzanos, 12 cerezales y 1 higuera. En días de bueyes: 30 d.b. de castaños.
<b>TOTAL</b> (de ejemplares)	249 castaños, 272 manzanos, 127 robles, 69 cerezos, 53 nogales, 45 perales, 20 guindales, 19 pescales, 17 higueras, 12 limonares, 12 ciruelales, 8 naranjos dulces y 6 agrios. En días de bueyes: 335,5 d.b. de robles, 77,5 d.b. de castaños y 0,25 d.b. de guindales.

Fuente: Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada. AMG, Catastro, Tomo I.

Los prados se destinaban fundamentalmente al ganado<sup>31</sup>. Su aprovechamiento era doble, ya que por una parte se empleaba como prado segadío (así aparecen especificados en el documento) para almacenar la hierba seca y alimentar a la cabaña estabulada durante los meses de frío; y por otra se empleaba directamente como prado de

30 En el catastro aparecen 72 castaños, en el documento trabajado 82. Aquí tomamos la referencia del catastro por resultarnos más fiable y estar dotada de un carácter más oficial.

31 Julio González Prado distingue entre tres tipos de espacios de pasto según las características de cada uno: Prados de siega cerrados, praderías o prados en abertal y pastizales aprovechados como pasto *a diente*. GONZÁLEZ PRADO, J.: *Un Estudio sobre la Montaña Asturiana Centro-Occidental Asturiana durante la Crisis del Antiguo Régimen*, Oviedo, 1999, pp. 23 y ss.

pasto. También varias extensiones de campo que aparecen el texto se especifican como destinadas a servir de pasto para los animales «*X días de bueyes que sirven de pasto*».

## 5. CASAS, MOLINOS Y ARTEFACTOS DE INDUSTRIA

El documento nos da noticia de las casas que poseía el marqués en el concejo, describiendo sus dimensiones (medidas en varas), localización y terrazgo anexo, que aunque se detalla como tierra, aparece ubicado espacialmente en la quintana de la casa o pegada a ésta. También aparecen reseñados los hórreos (*orrios*), siempre anexos a una estructura de habitación y otras estructuras como paneras, herrerías o tejeras.

La primera casa que nos detalla el documento es la casa principal<sup>32</sup>, de 48 varas de frente y 26 de fondo, que cuenta con un cuerpo principal de dos pisos y dos torres con un tercer piso. Tiene anexa otra casa que sirve de caballeriza y pajar, y el conjunto renta cada año<sup>33</sup> 50 ducados. En la corrada de esta casa tenía una panera de seis pies que rentaba cada año «*fanega y media de pan*» cada año. Esta casa es un palacio construido entre los años de 1705 y 1707<sup>34</sup> por Carlos Miguel Ramírez, el I marqués, y tomaba como referencia la vieja torre familiar en la villa datada en el siglo XV<sup>35</sup>. El conjunto constaba también de una capilla, la colegiata de San Juan Bautista, financiada por el ya mencionado prior don Luis Ramírez. Actualmente se conoce como Palacio de Revillagigedo, ha sido remodelado en su interior y alberga un museo<sup>36</sup>.

En la misma villa tenía otras tres casas de 10 por 20,6 por 11 y 4 por 11 varas respectivamente, y que eran de rentar cada año 13 ducados y medio, 3 ducados y dos ducados vellón también respectivamente.

A continuación veremos en un cuadro el resto de casas que poseía en otras parroquias, que sumadas a las casas de la parroquia de la villa dan un total de 27 casas y 16 hórreos, con una renta media de 0,5 fanegas de pan al año. Estos elementos, como veremos más adelante, acostumbra a ir unidos integrando la *casería* asturiana. Las

---

32 En el manuscrito aparece así descrita (no he respetado la grafía original): «*Primeramente tiene la de su habitación en la inmediación del muelle de dicha villa con cuarto primero y segundo y dos torres a sus extremos en las que hay tercero piso, y aunque inhabitables que incluso estas tienen de frente cuarenta y ocho varas y de fondo veinte y seis, linda [...] plazuela propia y calle pública [...] hay otra que sirve de caballeriza y pajar*».

33 Recordemos que según las respuestas particulares del Catastro, deben especificarse las rentas que dan las casas y otras estructuras arrendadas, y si no lo están, la cifra a la que podría regularse el alquiler. MATILLA TASCÓN, A.: *op. cit.*, p. 68.

34 En 1699 el Prior de la catedral de Oviedo Luis Ramírez recibe la licencia para construir la colegiata adosada, y en 1705 comienzan las obras del palacio.

35 DE LA MADRID, V.: *Palacio Revillagigedo y Colegiata de San Juan Bautista*, Gijón 1991-92.

36 Curiosamente, aunque el palacio ha adoptado el nombre de la casa Revillagigedo, la plaza que tiene delante en la que está la famosa estatua de Pelayo que preside el muelle gijonés sigue denominándose «Plazuela del Marqués».

fuentes utilizadas vuelven a ser el ya mencionado traslado de las Respuestas Particulares del marqués y el propio Catastro.

PARROQUIA	CASAS (en varas)	RENTA (en fanegas/año)	HORREOS (de 4 pies)	RENTA (en fanegas/año)	OTROS
Somío	9 x 10	0,5	1	0,5	
Cabueñes	13 x 18 10 x 9	0,5 0,5	4	0,5 c/u	Molino harinero <sup>37</sup>
Santa María de Poago	9 x 13	0,5 <sup>38</sup>	2	0,5 c/u	Molino harinero <sup>39</sup>
Casa de ganado					
San Andrés de Ceares	10 x12 17 x 8	0,5 0,5	1	0,5	
Santa Eulalia de Baldornón	12 x 10 10 x 12	0,5 0,5	1.	0,5	
Caldones	18 x 8,	2 copines de pan/año.			

El caso de la parroquia de Deva es significativo: aparecen mencionados catorce casas y nueve hórreos, más que en el total de las parroquias restantes<sup>40</sup>. Se especifican las medidas y las rentas de cada casa y cada hórreo en la nota al pie. También hay una panera de seis pies junto a la primera casa que renta cada año 1 fanega de pan.

No podemos hablar de un afán inversionista industrial por parte de la nobleza asturiana, teniendo además en cuenta la escasa industrialización de la región. La tierra era una fuente de ingresos a través de la explotación indirecta y que además propor-

37 De los tres molares de este molino sólo uno funcionaba con agua corriente, ya que los otros dos lo hacían con repesa. El documento especifica que lo tenía arrendado en dieciséis fanegas de maíz.

38 Esta casa aparece especificada «con quintana», en la que había un peral y una higuera.

39 Este molino de dos molares muele con agua del río y le trae arrendado en catorce fanegas de pan. La casa de ganado es una casa baja de 7x6 varas que sirve de establo, y está junto al molino. Le renta 1 copín de pan al año.

40 A continuación se exponen las medidas de frente y fondo, en varas, y las rentas anuales de las casas: 40x16, 4 ducados /año; 29x16, 0,5 fanega pan /año; 22x6,5, 1 fanega pan /año; 9x16, 0,5 fanega pan /año; 16x8, 0,5 fanega de pan /año; 18x7, 0,5 fanega pan /año; 18x8, 0,5 fanega pan /año; 10,5 x 7,5, 0,5 fanega pan /año; 10x7 (con las ruinas de otra pegadas a ella), 0,5 fanega pan /año. 19x12, 0,5 fanega de pan /año; 32x32, 0,5 fanega de pan /año; 20x20, 0,5 fanega de pan /año; 16x8, 0,5 fanega pan /año; 9x5, 2 copines de pan /año. Los nueve hórreos son todos de 4 pies (las paneras son de 6) y rentan lo mismo: 0,5 fanega de pan al año, excepto uno anexo a la casa 3ª «que por muy viejo y arruinado nada rentas».

cionaba prestigio, por lo que encontrar nobles interesados en actividades industriales o mercantiles, como en Asturias los marqueses de Santa Cruz y de Marcenado, era una excepción. Por lo general, las estructuras tipo molinos, herrerías, etcétera se destinaban a cubrir las necesidades de un medio rural que no termina de desprenderse del lastre de la autarquía<sup>41</sup>. Su explotación generaba además escasos ingresos para sus propietarios, por lo que su posición era muy inferior con respecto a la tierra.

En el documento aparece una herrería que emplea robles de Caldones y Baldornón<sup>42</sup> en su uso, y que «*le tiene de utilidad*» 1.750 reales al año. Esta forja-herrería, ubicada en la parroquia de Deva le proporcionaba a los Ramírez de Jove un 25% de las rentas vinculadas de la Casa, lo que le llevará a principios del XVIII a reedificarla «*según nuevo estilo de Vizcaya*»<sup>43</sup>. La cuantía de la inversión empleada en la rehabilitación de la estructura, así como la mención al ejemplo de Vizcaya, introduce al marqués en una dinámica de deseo de renovación posiblemente impulsado por un afán de búsqueda de más beneficios y de competitividad con otros productores.

Por último, se nos menciona una tejera (*tegera*) que aunque está sin uso, cuando se trabaja deja 50 reales de utilidad; una rentabilidad cuantitativamente bastante menor, pero cualitativamente destacable teniendo en cuenta la laguna industrial de la región.

Resulta imprescindible reseñar aquí la tipología de una unidad de explotación base de la actividad agraria de Asturias: la *casería*. Los señores, al ceder la tierra para ser trabajada por parte de los campesinos configuraban esos lotes como una unidad de producción completa que integraba todos los elementos requeridos para la actividad agropecuaria. Es decir, cuando hablamos de casería nos estamos refiriendo a la casa de habitación campesina con una serie de dependencias anexas como hórreos, paneras, cuadras y con un terrazgo próximo destinado a huerta o plantío de frutales. Además de las tierras cercanas a la casa, la casería incluiría las tierras de labrantío cerealista, los prados y los derechos de aprovechamiento de los espacios colectivos como montes o pastizales<sup>44</sup>.

De todas formas, esa casería no era un coto redondo: aunque algunos espacios de aprovechamiento como las huertas o los frutales se encontrasen próximos a la casa, integrando ese espacio de habitación, la mayor parte del terrazgo se hallaba disperso,

---

41 MENÉNDEZ, A.: *op. cit.*, p. 688; OCAMPO, J.: *op. cit.*, pp. 178 y ss., aludiendo a la «industria rural dispersa»; ANES, G.: *Economía...* pp. 92 y ss.; JOVELLANOS, G. M.: *Cartas del Viaje de Asturias I y II*, Gijón, 1981.

42 Además usa también robles de las parroquias de Arroes y Peón en el concejo de Villaviciosa.

43 AHP Protocolos, Caja 1913, escrituras de 1748, ff.117-122. Citado en MENÉNDEZ, A.: *op. cit.*, p. 688. Este autor recoge que el marqués invirtió más de 30.000 reales en la fábrica y unos 22.000 en pleitos de jurisdicción sobre montes para ponerla en funcionamiento.

44 Jesús García afirma que con frecuencia se entregaba también al campesino el ganado que necesitaba, bien por carecer de él, o bien por ser una forma de incrementar los ingresos del señor. GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *op. cit.*, p. 27.

provocando así una división entre el espacio de habitación y el de explotación<sup>45</sup>. En el documento las caserías no aparecen especificadas como tal formando conjuntos, pero la mención a casas con hórreos y espacios anexos, así como de otras tierras de explotación relacionadas con esos espacios de habitación campesina nos permiten relacionar esa información fragmentada con estas unidades de explotación dominantes en la Asturias de la época.

La casería, bien aforada o arrendada, constituía una forma sólida de aprovechamiento por parte del campesino y una garantía de percepción de ingresos por parte de los señores<sup>46</sup>. Su paso de generación en generación sin apenas modificaciones nos ha dejado en herencia una organización del terrazgo que perduró hasta hace relativamente poco, cuando el abandono del hábitat rural por el urbano comenzó a fragmentar estas unidades por ventas o repartos de herencias.

La forma de cesión de la tierra no se especifica, pero sí aparece repetidamente la fórmula «*dista de la casa del llevador X varas*». Como ya se ha mencionado, la explotación directa de la tierra por parte de la nobleza es algo excepcional, y más cuando hablamos de linajes consolidados que pueden permitirse vivir en la ciudad gracias a las rentas de las tierras. En el manuscrito aparecen cinco foros perpetuos a favor del marqués, y uno que aparece simplemente como «foro», que podía estar enajenado por tres generaciones o por la vida del campesino<sup>47</sup>. Son unas rentas que le proporcionaban al año un total de 6,25 copines, 1 celemin de pan y 4 gallinas. Pese a estas menciones, desde el siglo XVI, con la presión demográfica, en Asturias se había ido generalizando el arrendamiento frente al foro, más ventajoso por su menor duración, y en el siglo XVIII esta forma de cesión ya había adquirido más importancia que su predecesora<sup>48</sup>. Con estos datos podemos afirmar que el foro se mantendría en las tierras especificadas como aforadas y que el resto, salvo excepciones, estaría sometido al arriendo.

Las rentas obtenidas de la tierra, pilar del prestigio nobiliario, son el porcentaje más importante de los ingresos de las casas. El mayor hacendado de Gijón<sup>49</sup> era Pedro Valdés Bernardo de Quirós, con una renta de 129.334 reales, de los que 118.725 (el

---

45 Es importante distinguir la casería asturiana, espacio de habitación y de aprovechamiento, de otras caserías, como el caserío vasco.

46 Julio González no considera las caserías como unidad de arrendamiento: «[...] el ingente número de foros y arriendos de alguna tierra y/o prado, de una casa o cualquier otro bien raíz, es decir, la disociación de los diferentes elementos integrantes de la casería, en el momento de cederlos al campesinado, bien por arrendamiento, bien por foro, rompía el carácter de unidad de arrendamiento de la casería» GONZÁLEZ PRADO, J.: *op. cit.*, p. 66.

47 PRIETO BANCES, R.: «*Apuntes para el estudio del señorío de Santa María de Belmonte en el siglo XVI*», citado en GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *op. cit.*

48 GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *op. cit.*, pp. 30 y ss.

49 En Gijón la propiedad eclesiástica era mínima en comparación con la de los propietarios laicos.

91,79%) provenían de sus heredades. Pero El marqués de San Esteban también era un destacado propietario de bienes rústicos y el mayor hacendado del coto del Natahoyo: Alfonso Menéndez calcula que el para los Ramírez de Jove el producto de las heredades del coto representaba un 92,06% del total de las rentas obtenidas (considerando estos bienes como un 60 ó 70% de su fortuna real)<sup>50</sup>.

## 6. EXPLOTACIÓN GANADERA Y FORMAS DE CESIÓN

En el manuscrito trabajado no nos cuantifica las cabezas de ganado que poseía el marqués, pero sí nos aporta una información cualitativamente muy importante: la forma de cesión de los animales. La mención a diferentes tipos de componentes de la cabaña ganadera también nos permite hacer un esbozo de las especies dominantes en nuestro contexto espacio-temporal. Así, tenemos dos apartados: «*Ganado Bacuno dado á parcería*» y «*Caballar en aparcería*».

En ganado vacuno se distinguen las siguientes cabezas: 10 bueyes, 22 vacas, 6 naciones, 11 novillos, 2 novillas, 9 jatos y 3 jatas<sup>51</sup>.

Para obtener la información sobre el concejo nos remitimos a la vigésima pregunta de las Respuestas Generales del Catastro: *De qué especies de ganado hay en el pueblo, y término*, a la que se responde «*ganados que son caballar, vacuno, lanar, cabrío y de zerda*». También se nos especifica el «*ganado propio de vecinos que pasta en el término*», «*los recibidos en aparcería que pastan en el término propio de forasteros*», y «*los propios de vecinos dados fuera del término en aparcería*» que suman 20.909, 747 y 340 cabezas respectivamente. Como vemos, la mayor parte del ganado era propiedad de vecinos del concejo. En todas las categorías el ganado vacuno es el predominante: sumando las cabezas totales, (21.976) la vacuna representa el 37% del total. La segunda cabaña en importancia es la porcina<sup>52</sup> con un 30,9% y la tercera la ovina, con un 15,7; la caprina suma 19,9% y por último la equina 4,3%. El ganado vacuno reviste una gran importancia en Asturias incluso hoy en día. Además del autoconsumo por parte de la familia de lácteos y carne, éstos productos, junto con las pieles, eran susceptibles de ser comercializados, y los excrementos eran un excelente abono, como hemos visto. También está la faceta de la carga y el tiro, en la que los bueyes eran animales más empleados.

---

50 MENÉNDEZ, A.: *op. cit.*, pp. 676 y ss. El valor total de los bienes como mayor hacendado del coto de Natahoyo sería de 5.705 reales, y el valor de los peritos al producto de sus heredades (que él considera como la renta de la tierra) sería de 5.253 reales.

51 Los términos «*jato*» y «*jata*» aún se emplean en la actualidad en bable (asturiano) como «*xato*» y «*xata*». Significan ternero y ternera, respectivamente.

52 El marqués poseía grandes extensiones de robles en las que se alimentaría una buena parte de la cabaña porcina.

En el ganado caballar del marqués cedido en aparcería aparecen 3 yeguas, 3 naciones, 2 potros y 2 potras. Gijón no era un de los concejos identificados como de cría de caballos, y entre las tres categorías, excluyendo las mulas de coche y los caballos de regalo, sumamos 298 yeguas, 91 naciones o crías, 378 potros y potras 162 caballos «*de Albarda*», uno «*de Priesto*» y 7 muletos; por lo que debemos entender estas cabezas como ganado para intercambios, transporte o trabajo campesino, es decir, un empleo mayoritariamente funcional.

Aunque el Catastro no incluye en esta pregunta «*las mulas de coche y caballos de regalo*», debemos suponer que el marqués poseía caballos de servicio, para monta y tiro de coche, máxime si tenemos en cuenta que tras su casa principal disponía de caballeriza y pajar. Tampoco podemos descartar algunos animales para consumo de su casa, pero en todo caso el número total sería bastante reducido, ya que los mayores beneficios ganaderos se obtenían a través de la aparcería. Los tipos de cabezas ganaderas del Catastro se corresponden con los que los autores reseñan para Asturias<sup>53</sup>, aunque el dominio, como se ha visto, es del vacuno. Por último, hay que destacar que el hecho de que se mencione *alcazer* y *yerba de guadaña* nos indica la existencia de ganado estabulado, ya que el alcazer es un cereal destinado a los animales, y la hierba segada serviría para sustituir a la de pasto. Los pastizales se aprovecharían en temporada, aunque la estabulación se impone frente al pasto extensivo.

La fórmula de cesión de las cabezas de ganado «en aparcería» estaba muy extendida en Asturias (especialmente en los concejos de montaña) bajo el nombre de «*comuña*». La comuña era un régimen ventajoso para ambas partes, pero quizá más para el propietario: el campesino obtenía más rentabilidad de los animales, que con su leche, su lana y un parte de las crías le proporcionaban productos para su consumo y para intercambios, generando ingresos en moneda sin tener que hacer desembolsos importantes. Pero tenía que afrontar los cuidados y el mantenimiento de las reses, ya que el dueño de las cabezas se desentendía de cualquier tipo de atención al ganado obteniendo la mitad de los productos destinados al comercio.

Se documentan tres tipos de comuña: *a media ganancia* o *armún*, en la que el campesino recibía las reses tasadas y pasaban a ser de su responsabilidad, pudiendo aprovecharse de su leche, estiércol y trabajo. Las crías se partían entre ambas partes (por eso se preocupaban de preñarlas lo más frecuentemente posible), y las reses

---

53 Joaquín Ocampo, basándose en los Mapas Generales del Catastro, establece para Asturias 353.307 cabezas de ganado vacuno, un 24,3% de la cabaña ganadera; 28.111 de caballar, un 1,9%; de ovino 595.029, el 40,9%; 197.874 de caprino, con el 13,6% y 278.448 de porcino, el 19,1% del total. Destaca, por lo tanto, el ovino. OCAMPO, J.: *op. cit.*, p. 44. Sin embargo, Joaquín González afirma que de la cabaña de vacunos contabilizada en León, Ponferrada y Asturias con un total de 535.603 cabezas, el 65,96% pertenece al Principado, y la considera como «la especie más apreciada de la cabaña ganadera de la provincia». GONZÁLEZ VECÍN, J.: *op. cit.*, p. 64.

originarias al envejecer, se vendían, repartiéndose las ganancias o las pérdidas (si el animal se vendía por debajo del precio de tasación inicial) a medias<sup>54</sup>. En el sistema *a la ganancia* o *a media cría* el propietario cedía las reses pero las mantenía de forma íntegra bajo su propiedad. Así, el campesino no asumía las pérdidas en caso de muerte del ganado, pero cuando las reses se vendían al envejecer no le correspondía ningún beneficio. Así, tenía menos responsabilidad sobre el animal y seguía pudiendo disfrutar del estiércol, la leche y la mitad de las crías, pero sus beneficios eran más reducidos.

Ocampo<sup>55</sup> distingue un tercer tipo de comuña generalizado en los concejos de montaña, donde había una movilidad de ganados: el sistema de *medio a medio*, mediante el cual el ganadero podía integrar sus cabezas en las que le cedía el propietario. Era un contrato flexible que permitía trasladar a terceros, mediante la venta o el subarriendo, el derecho a una parte de la cabaña.

## 7. CENSOS Y ANIVERSARIOS

Por último, el documento nos aporta información sobre los censos y cargas de aniversarios que debía soportar la renta del marquesado.

Los aniversarios, glosados en las parroquia de Cabueños, Santa María de Poago, suman un total de 227 reales anuales. En la de Tacones hay otro de 1 fanega de pan en grano, un carnero «*en canal*» y medio azumbre de vino al cura de la villa «[...] *el día de la Epifanía en dicha capilla de Jove que importa al año 100 reales de vellón*».

En Jove consta una carga de censo; pagaba cada año al mayordomo del arca general de ánimas de Gijón 170 reales y 8 maravedís como réditos de un censo principal de 5.674 reales que poseía por venta judicial.

En Deva aparece una carga de censo por la que paga los «*réditos de un censo principal de trescientos ducados vellón a favor de la capellanía de San Justo y pastor, que obtiene Don Antonio de Jove Estrada vecino de esta Villa*»<sup>56</sup>.

En Tacones nos encontramos con una carga de especial relevancia, puesto que hace mención al coto del Natahoyo; paga por la casa principal, los bienes del coto y aquellos comprendidos en la fundación de su mayorazgo 12 fanegas de pan y 50 reales a don Miguel de Sala Valdés, capellán de la capilla de San Esteban en dicho coto y de la de los Santos Reyes<sup>57</sup>.

---

54 OCAMPO, J.: *op. cit.*, p. 47. Aquí Ocampo dice que «Si el ganado llegaba a venderse, el llevador sólo obtenía ganancia cuando se rebasase la tasa inicial», pero no menciona esa equidad en la asunción de las pérdidas o en el disfrute de los beneficios.

55 OCAMPO, J.: *op. cit.*, pp. 47-48.

56 No se ha respetado la grafía. AMG, Catastro, Tomo I, Resp. Part.

57 Estas capillas mencionadas son fundaciones de la Casa; de hecho, Carlos Miguel Ramírez de Jove, I marqués de San Esteban y padre de Alonso Antonio Ramírez fue enterrado allí.

En la misma parroquia encontramos otra carga: paga por la casa segunda de la parroquia de Gijón, los bienes de las parroquias de Somió, Cabueñes y Bernueces los réditos de un censo principal de 4.000 ducados a efecto de las obras pías fundadas en Infiesto, en el concejo de Piloña.

Todos estos datos nos llevan a fijar nuestra atención en un fenómeno muy importante: las deudas de las casas nobiliarias. La mala administración de los bienes, el absentismo, los servicios a la corona y los gastos excesivos generaban deudas que llegaban a alcanzar cuantías increíbles, pero que no afectaban a su patrimonio vinculado ni reducían su status social. En 1770, nuestro marqués toma censos por un valor de 110.000 reales para pagar dotes de tres de sus hijas; y pide licencia para gravar sus mayorazgos con 18.000 ducados en censos porque apenas poseía bienes libres. El matrimonio y las dotes son la causa más frecuente de endeudamiento de las casas, y la de San Esteban no sería una excepción<sup>58</sup>. Otro ejemplo de cómo algunas inversiones tenían un destino improductivo lo encontramos en la reconstrucción de su vivienda principal. No sólo la modernizó por completo, sino que le añadió la Colegiata de San Juan Bautista, capilla privada de la residencia señorial. A todo esto hay que sumarle las obras pías y los aniversarios que, aunque pudieran provenir de antiguo, se convertían en un goteo anual de reales.

## 8. CONCLUSIONES

La casa de Ramírez, a través de las estrategias de compra de tierras y cargos, vinculaciones, y alianzas matrimoniales consigue ascender a lo largo de la Edad Moderna; alcanzando su punto álgido en 1707 con la concesión del título de marqueses de San Esteban del Mar. La posesión de tierras en el concejo, incluyendo un coto señorial, y su presencia en la villa de Gijón hacen de esta Casa una unidad fuerte y poseedora de una gran relevancia a todos los niveles en el Gijón del siglo XVIII.

Las rentas de la tierra eran su mayor fuente de ingresos. Las tierras de labrantío, más numerosas que los prados, se organizaban en erías, espacios cerrados que abarcaban varias parcelas campesinas. Tenían un producción cerealística variada, que combinaba variedades destinadas al autoconsumo (mijo, panizo) con otras más comerciales (escanda, trigo, maíz). Los prados se destinaban a pasto de ganados y a la obtención de hierba para las cabezas estabuladas; y para completar la dieta se contaba con la producción hortícola y los frutales. Las casas, hórreos y tierras se configuraban en

---

58 Ya su padre, en 1748, había declarado no poder haber realizado adquisiciones o añadir más rentas a la casa por estar ésta «llena de deudas, empeños y obligaciones de dotes». AHP, Protocolos. Caja 1.913, ff. 117-122. Este dato y el del problema de las dotes, así como una interesante visión del endeudamiento nobiliario lo encontramos en MENÉNDEZ, A.: *op. cit.*, pp. 704 y ss.

caserías, una unidad de explotación base de la economía agraria asturiana consistente en la casa, hórreo o panera, tierras adyacentes y terrazgo disperso. Podemos ver que el terrazgo estaba, salvo excepciones, muy fragmentado y en algunos casos las tierras aparecen como cerradas sobre sí, rompiendo esa organización común de la ería.

Otros ingresos provenían de actividades industriales aisladas, como una tejera o una forja-herrería de bastante importancia en la que el marqués invirtió capital para su mejora. El ganado cedido en aparcería o comuña, en cualquiera de sus formas, era una forma de explotación ganadera indirecta muy cómoda y de bajo riesgo para el marqués que también vemos reflejada como una fuente de ingresos, aunque mucho menos importante que la renta de las tierras.

A pesar de todo, la mala administración de las haciendas, las dotes y los excesos en los gastos destinados a ostentación de su posición son una sangría constante que apretaba las economías nobiliarias, pero sin ahogarlas. Posteriores estudios de esta casa y de su entorno nos permitirán establecer una línea evolutiva más completa y realizar un análisis más exhaustivo de sus realidades y trasfondos.

